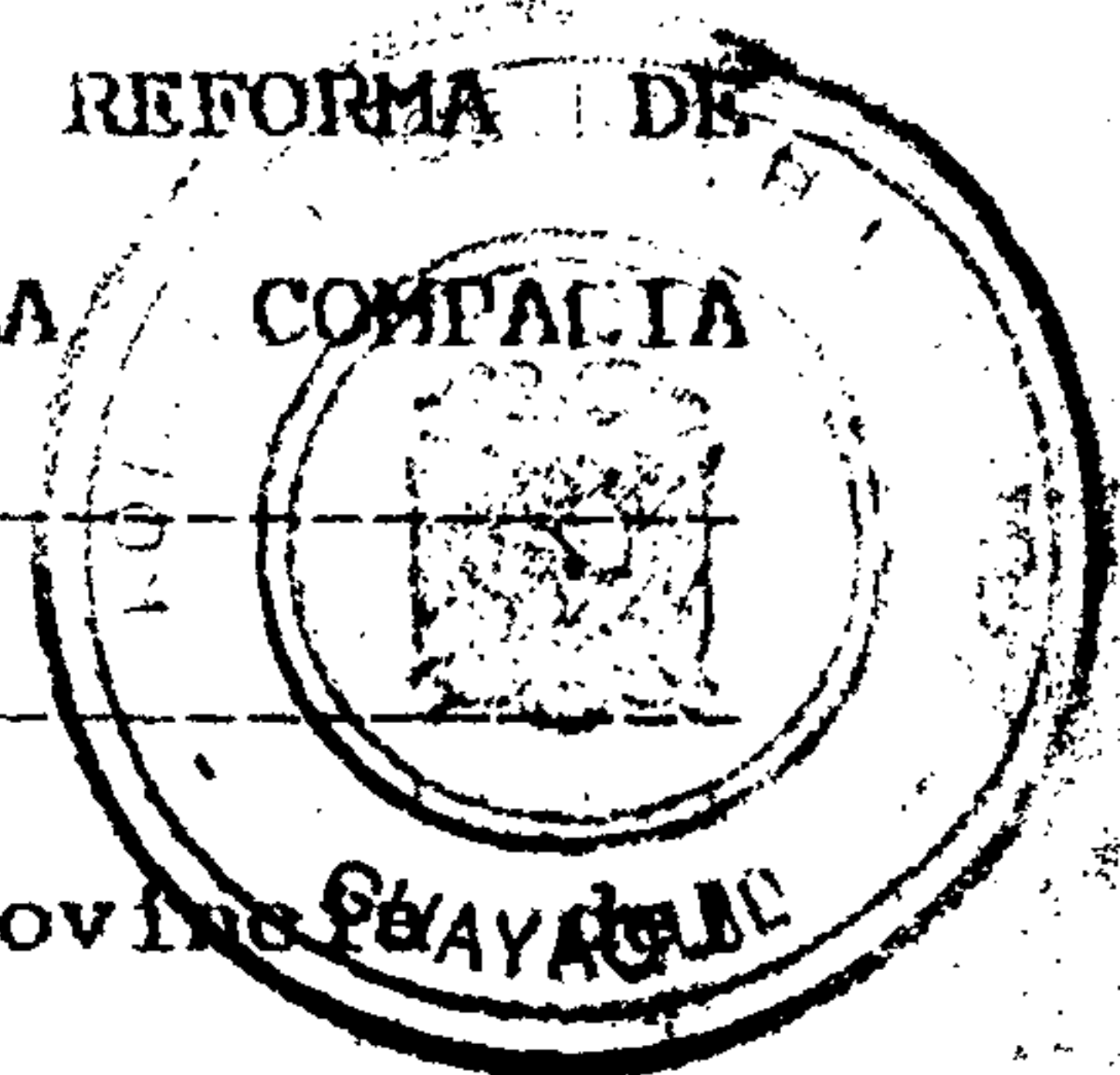


4 00000 1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA MAGDU S.A.-----
CUANTIA: US \$ 600,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador, ~~el día trece de junio del~~
año dos mil, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, abogado Notario Titular Triésimo de este
cantón, comparece: la señorita MARCELA MARIA DEL CARMEN
RAMIREZ ROBINSON, soltera, ejecutiva, ecuatoriana, en su
calidad de Presidente de la compañía MAGDU S.A.; la
compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad
de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y
resultados de la presente escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
su digno cargo, sirvase incorporar una escritura de
aumento de capital y reforma al estatuto social al tenor
de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
presente escritura de aumento de capital, la señorita
MARCELA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ROBINSON, por los
derechos que representa en su calidad de Presidente, de
la compañía anónima denominada MAGDU S.A., conforme lo
acredita con copia del nombramiento debidamente inscrito

I

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MAGDU S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil el diez de mayo del año dos mil. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía anónima denominada MAGDU S.A. se constituyó con un capital autorizado de diez millones de sucres o su equivalente de cuatrocientos dólares y con un capital suscrito de cinco millones de sucres o su equivalente de doscientos dólares mediante escritura pública celebrada el cinco de marzo de mil novecientos noventa i ocho ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa i ocho; B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada MAGDU S.A., celebrada en Guayaquil el diez de mayo del año dos mil resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad en seiscientos dólares, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. La suscripción y forma de pago de las acciones consta en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas referida, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura. Igualmente la Junta General Universal de Accionistas

MAGDU S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 14 de Abril del 2.000

00000 2



Señorita

Marcela María del Carmen Ramírez Robinson

Ciudad.-

Estimada señora:

Por medio de esta carta me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de MAGDU S.A., celebrada el 10 de Marzo del 2.000 en la ciudad de Guayaquil, decidió por unanimidad ratificarla en su cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, el mismo que fue otorgado mediante nombramiento emitido el 22 de Diciembre de 1.998 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre de 1.998, usted ejercerá su cargo por el lapso de cinco (5) años más, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, de acuerdo a los Estatutos de la compañía corresponderá a usted ejercer de manera individual la Representación Legal, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 5 de Marzo de 1.998 ante el Notario de Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Marzo de 1.998.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento para proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

De Usted atentamente,

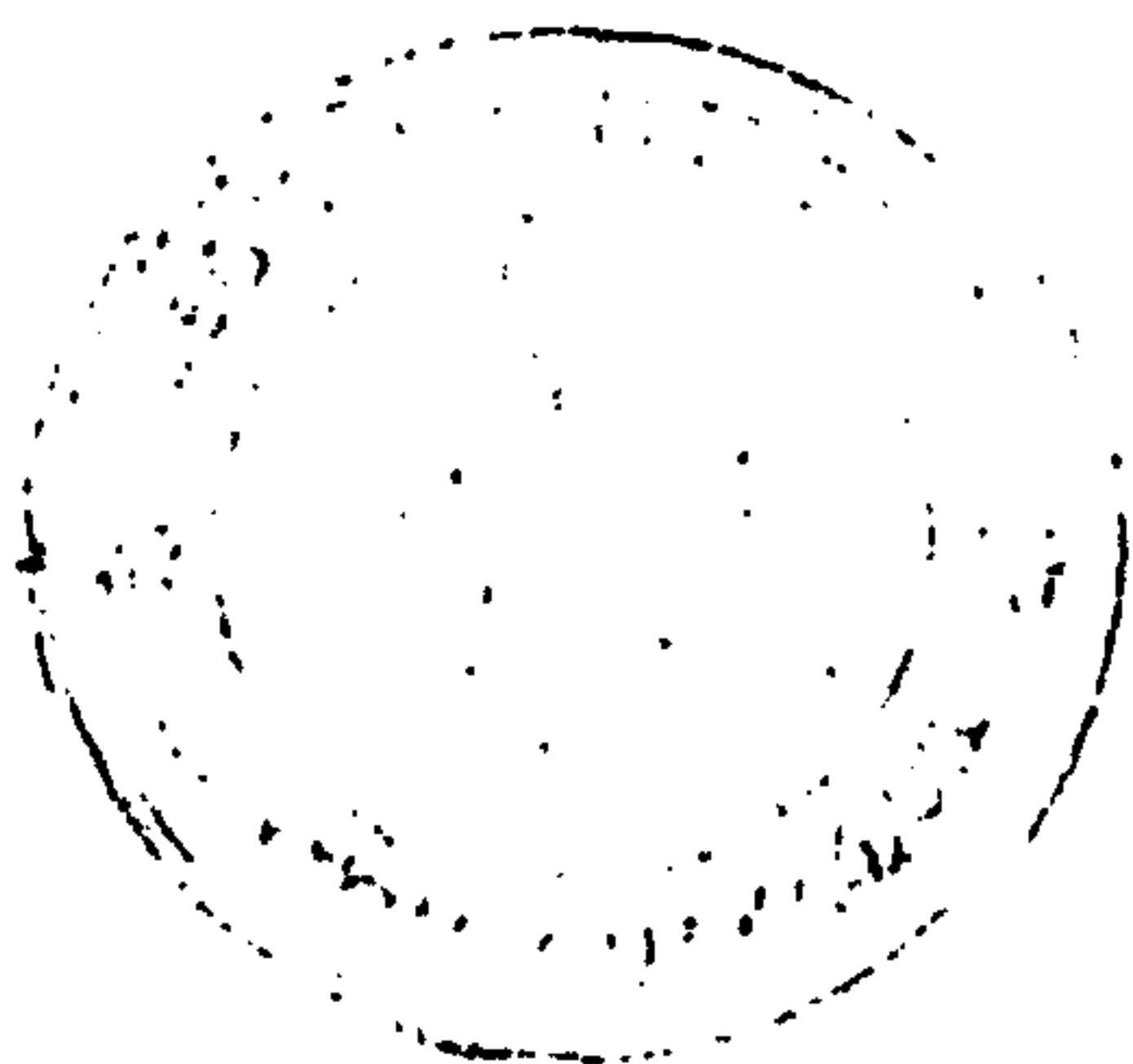
Maria Soledad Ramirez del Canto
Maria Soledad Ramirez del Canto
Secretaria de la Junta General

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 14 de abril del 2000

Marcela María del Carmen Ramírez Robinson

Marcela María del Carmen Ramírez Robinson
C.I. # 0905426268



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 30634, Registro Mercantil No.
8853 Repertorio No. 11241

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Mayo 19 del 2000

Miguel Alcivar Andrade
AB MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
VALOR PAGADO POR C.I. 17.22
\$1324.500

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MAGDU S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 10 DE MAYO DEL 2.000.-

En Guayaquil a los diez días del mes de Mayo del año dos mil, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Vélez # 423 y Boyacá se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía MAGDU S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: María Soledad Ramírez Del Canto, por sus propios derechos, propietaria de 2.500 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a 2.500 votos y, Marcela María del Carmen Ramírez Robinson, por sus propios derechos, propietaria de 2.500 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cuatro centavos de dólar y con derecho a 2.500 votos. Preside la Junta la señora Marcela María del Carmen Ramírez Robinson y actúa en la Secretaría la Gerente General de la compañía, María Soledad Ramírez Del Canto, quien teniendo a la vista el libro de acciones y accionistas y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 200,00). En uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto: Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital de la compañía y la Reforma al Estatuto Social. Acto seguido y luego de deliberar al respecto la Junta General resuelve de manera unánime: 1) Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$ 600,00), esto es, hasta la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 800,00) que será el capital con el que opere y gire, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, acciones que en se suscriben por los accionistas de la siguiente manera: María Soledad Ramírez Del Canto suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cuatro centavos de dólar y paga el 100% del valor de cada una en numerario y, Marcela María del Carmen Ramírez Robinson suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cuatro centavos de dólar y paga el 100% del valor de cada una en numerario; 2) Que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el que quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Mil Quinientos 00/100 Dólares (US\$ 1.500,00). El capital suscrito es de Ochocientos 00/100 Dólares (US\$800,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, y; 3) Autorizar a la señorita Marcela María del Carmen Ramírez Robinson, Presidente de la compañía, para que suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todas las diligencias necesarias para la Aprobación e Inscripción del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social resueltos. Por no haber otro asunto que tratar la Junta se tomó unos minutos de receso a fin de permitir que el Secretario redacte el Acta. Redactada que fue el acta y leída a los concurrentes, éstos la aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia. Siendo las 11h45 se dió por terminada la sesión.-

f) Marcela María del Carmen Ramírez. f) María Soledad Ramírez Del Canto.

Certifico que la presente Acta de Junta General Universal de Accionistas de MAGDU S.A. es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.


MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ DEL CANTO
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

60909 4



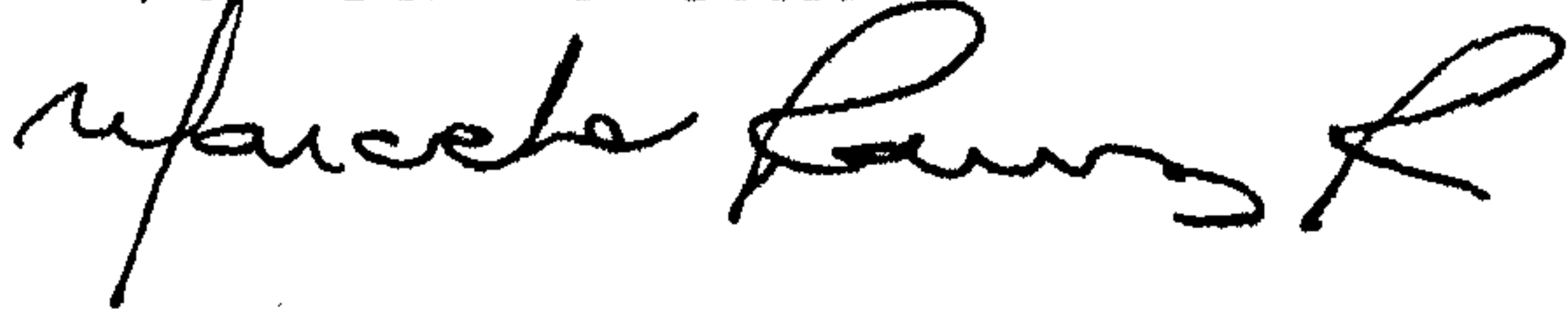
resolvió autorizar a la señorita MARCELA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ROBINSON, presidente de la compañía, para que efectue las declaraciones que constan en las cláusulas siguientes, suscriba y eleve a escritura pública lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social resueltos.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, yo, MARCELA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ROBINSON, en mi calidad de Presidente de la compañía anónima denominada MAGDU S.A., declaro bajo juramento: A) Que la integración del nuevo capital de la compañía y que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta, que se anexa como documento habilitante, son correctos. B) Que los valores, producto de este aumento de capital, ya se encuentran registrados legalmente en la contabilidad de la compañía y que las nuevas acciones producto del aumento se encuentran suscritas. c) Que se ha procedido a reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía anónima MAGDU S.A., en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de accionistas. CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- Se autoriza al profesional del derecho, abogado Jacob

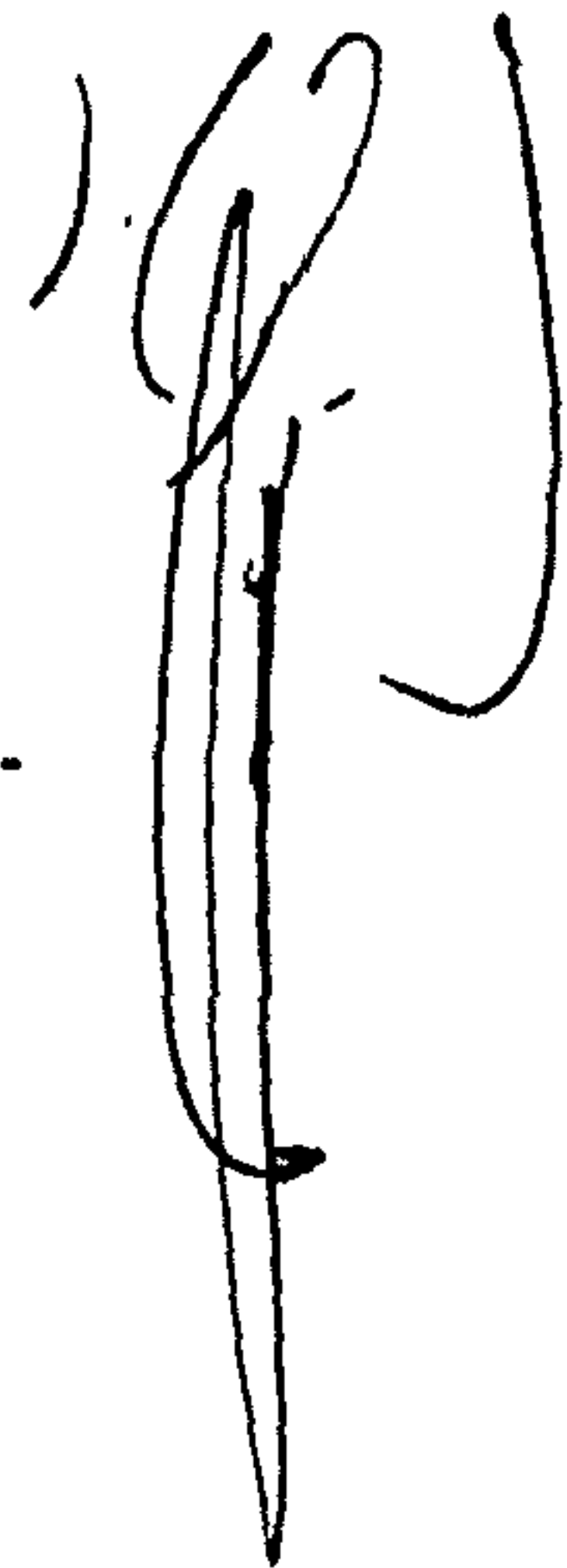
1

Cueva González, para que realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento. Sirvase señor Notario, agregar copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MAGDU S.A., celebrada el diez de mayo del dos mil, el nombramiento de Presidente otorgado a favor de la señorita Marcela María del Carmen Ramírez Robinson y los demás documentos requeridos por la Ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (f).- Jacob Cueva González .- Abogado. Registro número nueve mil setecientos cincuenta i seis. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía MAGDU S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- MAGDU S.A.



SRTA. MARCELA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ROBINSON.
C.I.No.0905426268
RUC.No.0991442065001



NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

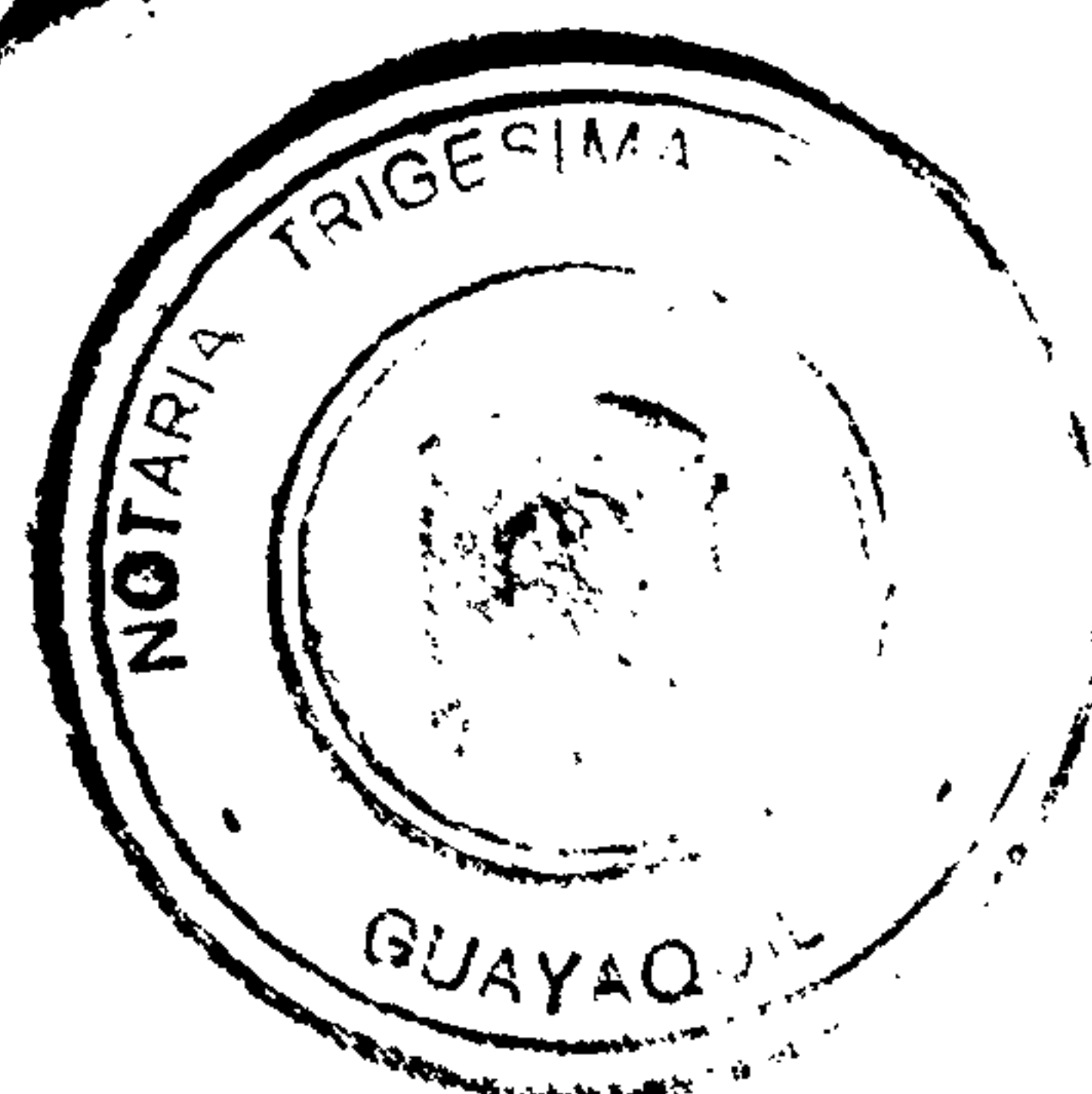
00000 5

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAGDU S.A.**—Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de agosto del dos mil.

DR. Piero Aycard Vineschini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[illegible]

DR. Piero Aycari Vincenzini
NOT RECORDED
CANTON



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-13-0005675, dictada el 12 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Magdu S.A. de fojas 73317 a 73323, número 20482 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25965 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO, Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 26 de Octubre del 2000.


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, 26 de Octubre del 2000 -


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0005675, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 12 de Octubre de 2000, se tomó nota de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MAGDU S.A., otorgada ante mí, el 5 de Marzo de 1998.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

